



PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS

110360000000- Rad. E-2019-091543. PJAA No. 27- MAPO. Cítese al contestar: Oficio 53

23032
JUEGO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ - JESSALEN (CUM)

Bogota D.C., febrero 24 de 2020.

26 FEB 2020

EN LA FECHA

Doctor
PABLO JOSÉ MARENTES OCHOA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ
Carrera 4 No. 5-03, barrio Centro
Guataquí-Cundinamarca

A LAS 11:00 AM SE RECIBIO EL PRESENTE ESCRITO

[Signature]
SECRETARIO sin anexos.

REFERENCIA: Proceso pertenencia 2018-0070. Demandante: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA. Demandados: Herederos determinados e indeterminados de la señora DOLORES BARRAGÁN.

Respetado doctor:

Como es de su conocimiento este despacho ejerce la condición de Ministerio Público dentro del proceso de la referencia, dentro del cual se rindió concepto y se formuló solicitud probatoria en septiembre de 2019.

Como quiera que se desconoce el estado actual del proceso, comedidamente solicito información sobre las actuaciones adelantadas por su despacho en el segundo semestre de 2019 y hasta la fecha, con indicación de las actuaciones de las partes, ello con el propósito de determinar la procedente de realizar alguna intervención en particular en el mismo.

Reitero la solicitud respetuosa formulada en el memorial de septiembre de 2019, en el sentido de comunicar las decisiones y la programación de diligencias al correo electrónico (mpenarete@procuraduria.gov.co), así como suministrar un correo electrónico de ese despacho judicial a través del cual pueda remitir las actuaciones escritas que en calidad de Ministerio Público deba realizar, petición que se sustenta en el hecho de tener sede en la ciudad de Bogotá

Con toda atención,

[Signature]
MAURICIO ALBERTO PEÑARETE ORTIZ
Procurador 27 Judicial II Ambiental y Agrario
PJAA-27 Carrera 10 No 16-82, piso 8 teléfonos: 5878750 Ext 14823
Correspondencia: Carrera 5ª No 15-60, piso 14
Correo electrónico: mpenarete@procuraduria.gov.co